



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10951

Viernes 26 de Marzo de 2010

Edición de 48 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruett
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 415 - Dto. Nº 269/10 - Apruébanse los Convenios Marco de Adhesión, Suscriptos Entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, el Ministerio de Educación y los Municipios y/o Comunas Rurales de las Localidades de Tecka, Gaiman, Dr. Ricardo Rojas, Colán Conhué, Río Pico y Cushmanen	2
Ley XXV Nº 29 - Dto. Nº 270/10 - Apruébase el Convenio Suscripto Entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Municipio de la Localidad de Chollia	2-3
Ley XXV Nº 30 - Dto. Nº 271/10 - Apruébase el Convenio Particular de Obras por Administración, Programa Federal de los Mejoramientos de Viviendas, Suscripto Entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Las Plumas	3-4
Ley XXV Nº 31 - Dto. Nº 272/10 - Apruébase el Convenio Particular de Obras por Administración, Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, Suscripto Entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cushmanen	4

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2010 - Res. Nº 176 y 193	5-9
Poder Judicial	
Año 2010 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6276/10 RRHH	9-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2010 - Res. Nº 189	10
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2010 - Res. Nº 26 y 27	10-11
Ministerio de Educación	
Año 2010 - Res. Nº 24, 78, 80 a 86	11-12
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2010 - Res. Nº IV-21, IV-24 a IV- 29	12-13

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Trabajo y Ministerio de Educación	
Año 2010 - Res. Conj. Nº VIII-12 y XIII-78	13

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Fauna y Flora Silvestre	
Año 2010 - Disp. Nº 21	13-14

ACUERDOS

Poder Judicial	
Año 2009 - Acuerdo Plenario Nº 3821/09	14-15
Año 2010 - Acuerdo Plenario Nº 3870/10	15-18

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Registro Nº 41800 a 41899	18-33

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	33-48

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBANSE LOS CONVENIOS MARCO DE ADHESIÓN, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LOS MUNICIPIOS Y/O COMUNAS RURALES DE LAS LOCALIDADES DE: TECKA, GAIMAN, DR. RICARDO ROJAS, COLÁN CONHUÉ, RÍO PICO Y CUSHAMEN.

LEY I Nº 415

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- APRUÉBANSE en todos sus términos los Convenios Marco de Adhesión, suscritos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, el Ministerio de Educación, representado por la Señora Ministro Doña Haydeé Mirtha ROMERO y los Municipios y/o Comunas Rurales de las localidades de: Tecka, Gaiman, Dr. Ricardo Rojas, Colán Conhué, Río Pico y Cushamen, protocolizados al Tomo 6, Folios 113, 114, 115, 116, 117 y 118 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 30 de Noviembre de 2009, respectivamente, ratificados por Decreto Nº 1876/09, mediante los cuales dichos Municipios y/o Comunas Rurales adhieren al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa "HORIZONTES", aprobado mediante Decreto Nº 633/06.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 269/10.

Rawson, 18 de marzo de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos de los Convenios Marco de Adhesión, suscritos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de Familia y Promoción Social Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, el Ministerio de Educación, representado por la señora Ministro Doña Haydeé Mirtha ROMERO y los Municipios y/o Comunas Rurales de las localidades de: Tecka, Gaiman, Dr. Ricardo Rojas, Colán Conhué, Río Pico y Cushamen, protocolizados al tomo 6, Folio 113, 114, 115, 116, 117 y 118 del Registro de Locación de obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 30 de Noviembre de 2009, respectivamente, ratificados por Decreto Nº 1876/09, mediante los cuales dichos Municipios y o Comunas Rurales adhieren al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa «HORIZONTES» aprobado mediante Decreto Nº 633/06; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Marzo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 415
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUÉBASE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Y EL MUNICIPIO DE LA LOCALIDAD DE CHOLILA.

LEY XXV Nº 29

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio suscripto en la localidad de Cholila, el día 15 de diciembre de 2009, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Marcelo Santiago BERRUHET y el Municipio de la localidad de Cholila, representado por el Señor Intendente, Don GALINDO, Gustavo Javier, protocolizado al Tomo 1, Folio 027 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de enero de 2010, que tiene por objeto articular y ejecutar tareas con el objeto de refacción y mejoramiento de nueve (9) viviendas ubicadas en la localidad de Cholila, pertenecientes a personas y familias de ba-

jos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social aportará la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 370.472,23), que será destinado a la compra de materiales de construcción e insumos.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 270/10
Rawson, 18 de Marzo de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio suscripto en la localidad de Cholila, el día 15 de diciembre de 2009, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Marcelo BERRUHET, y el Municipio de la localidad de Cholila, representado por el Señor Intendente, Don Gustavo Javier GALINDO, protocolizado al Tomo 1, Folio 027 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de enero de 2010, que tiene por objeto articular y ejecutar tareas de refacción y mejoramiento de nueve (9) viviendas ubicadas en la localidad de Cholila, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos que se encuentran en situación de emergencia habitacional; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Marzo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXV - 29

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUEBASE EL CONVENIO PARTICULAR DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, PROGRAMA FEDERAL DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS.

LEY XXV N° 30

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Particular de Obras por Administración, Programa Federal de los Mejoramientos de Viviendas, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Las Plumas para la ejecución de la obra "Catorce (14) Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Las Plumas", firmado el 27 de Octubre de 2009 y protocolizado el 04 de Noviembre de 2009 al Tomo 5, Folio 296 del Registro de Contratos de locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1948 de fecha 30 de Diciembre de 2009. Resultando del citado convenio que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda conviene en financiar la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil (\$ 462.000.-), y el Instituto Provincial de la Vivienda la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Diecinueve con Veintiocho Centavos (\$ 38.719,28).

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 271/10
Rawson, 18 de Marzo de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Particular de Obras por Administración, Programa Federal de los Mejoramientos de Viviendas, suscripto entre el Instituto Provincial de la

Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Las Plumas para la ejecución de la obra « Catorce (14) Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Las Plumas », firmado el 27 de octubre de 2009 y protocolizado el 04 de noviembre de 2009 al Tomo 5, Folio 296 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1948 de fecha 30 de diciembre de 2009, resultando del citado convenio que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda conviene en financiar la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 462.000.-), y el Instituto Provincial de la Vivienda la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 38.719,28.-); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de marzo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXV - 30

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRÚEBASE EL CONVENIO PARTICULAR DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, PROGRAMA FEDERAL DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA COMUNA RURAL DE CUSHAMEN.

LEY XXV N° 31

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Particular de Obras por Administración, Programa Federal de los Mejoramientos de Viviendas, suscrito entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cushamen para la ejecución de la obra "Diez (10) Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Cushamen", firmado el 11 de Agosto de 2009 y protocolizado el 13 de Agosto de 2009 al Tomo 4, Folio 188 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1940 de fecha 30 de Diciembre de 2009. Resultando del citado convenio que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda conviene en financiar la suma de Pesos Trescientos Veintiocho Mil

(\$ 328.000.-) y el Instituto Provincial de la Vivienda la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Siete con Dieciséis Centavos (\$ 62.597,16).

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 272/10.

Rawson, 18 de Marzo de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Particular de Obras por Administración, Programa Federal de los Mejoramientos de Viviendas, suscriptos entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cushamen para la ejecución de la obra « Diez (10) Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Cushamen », firmado el 11 de agosto de 2.009 y protocolizado el 13 de agosto de 2.009 al Tomo 4, Folio 188 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1940 de fecha 30 de diciembre de 2009, resultando del citado convenio que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda conviene en financiar la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 328.000.-), y el Instituto Provincial de la Vivienda la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 62.597,16.-); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de marzo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXV - 31

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 176/10.

Rawson, 10 de Marzo de 2010.

VISTO: El Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450); y

CONSIDERANDO: Que la DGR viene llevando a cabo un proceso de automatización de los sistemas de información con el propósito de posibilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a través de internet;

Que la transferencia electrónica de datos facilitará los trámites a realizar por parte de los contribuyentes;

Que a los fines de facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, resulta necesario establecer un procedimiento que reúna las características de seguridad exigidas y garantice a los sujetos mencionados la autoría e inalterabilidad de las transacciones electrónicas efectuadas;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Sistematización y Control y de Asuntos Legales;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º: Establécese un régimen especial para el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de los tributos cuya recaudación y fiscalización se halle a cargo de la Dirección General de Rentas – en adelante DGR-, mediante la transferencia electrónica de datos.

La nómina de los servicios informáticos disponibles para la presentación electrónica se publicará en la página «web» de esta Dirección General, a la que se podrá acceder ingresando a (<http://www.dgrchubut.gov.ar>).

Artículo 2º: Los responsables que se hallen inscriptos como contribuyentes de la DGR, y con carácter previo a efectuar un trámite que implique la transferencia electrónica de datos, deberán solicitar previamente la Clave Fiscal a través de la página “Web” de este organismo (<http://www.chubut.gov.ar/dgr/>), conforme al procedimiento que se indica a continuación:

- Consignar los datos requeridos en el formulario de solicitud de Clave Fiscal del sistema (web) (Anexo I).
- Seleccionar la Clave Fiscal a utilizar.
- Imprimir, a través de su propio equipamiento informático el Formulario de Solicitud de Clave Fiscal.
- Concurrir a la sede central de la DGR o a cualquiera de las delegaciones o receptorías, con el For-

mulario de Solicitud de Clave Fiscal – sin firmar – y los elementos que se indican en el Anexo II, según el sujeto de que se trate, para realizar los trámites de habilitación.

e. El contribuyente, responsable o tercero autorizado deberá prestar conformidad con la Clave Fiscal asignada por ante el funcionario actuante y acompañar en su caso, el poder especial por ante escribano público que justifique su actuación en representación de terceras personas físicas o jurídicas.

A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, el único procedimiento de generación y obtención de clave fiscal será el detallado precedentemente.

Artículo 3º: La utilización de la clave fiscal para acceder al sistema, su resguardo y protección, así como la veracidad de los datos transmitidos, son de exclusiva autoría y responsabilidad del usuario.

Artículo 4º: En caso de olvido o extravío de la Clave Fiscal, el usuario en nombre propio o a través de un tercero autorizado, deberá presentar en el organismo una nota solicitando la baja de la clave anterior y la asignación de una nueva Clave Fiscal en las condiciones establecidas en el artículo 2º de la presente resolución.

Artículo 5º: Los sujetos comprendidos en el presente régimen podrán autorizar, mediante poder especial, a una tercera persona para que en su nombre y representación, y a través del Formulario de Representación obrante en el Anexo III, tramite la habilitación de la Clave Fiscal a los fines previstos en el artículo 1º.

Artículo 6º: En el supuesto que al momento de solicitar la Clave Fiscal a que se refiere el artículo 2º, se exterioricen datos distintos a los registrados con anterioridad por ante esta DGR, los contribuyentes y responsables están obligados a modificarlos observando las disposiciones del Código Fiscal.

Artículo 7º: Una vez habilitada la Clave Fiscal por la DGR de la Provincia, las presentaciones efectuadas con esta modalidad se consideran efectuadas en término, si la fecha del acuse de recibo acredita haberlas concretado antes de la finalización del día del vencimiento general respectivo. Los responsables podrán formalizar las presentaciones autorizadas cualquier día del año. El sistema emitirá un acuse de recibo con la descripción de la fecha y hora de la presentación. En caso de extravío o pérdida del referido acuse de recibo, el responsable podrá reimprimirlo a través del sistema.

Artículo 8º: Ante la inoperatividad del sistema, los sujetos usuarios se encuentran obligados a efectuar la presentación de las respectivas declaraciones juradas en las dependencias habilitadas por este organismo.

Artículo 9º El usuario, con carácter previo a la transmisión electrónica de datos, deberá aceptar la

fórmula por la cual afirma haber confeccionado la declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener y ser fiel expresión de la verdad.

Artículo 10º A los fines de la cancelación de los montos correspondientes a obligaciones fiscales correspondientes a presentaciones efectuadas a través del sistema implementado por la presente resolución, los sujetos se ajustarán a los procedimientos y vencimientos fijados en el Código Fiscal y Resoluciones Generales vigentes.

Artículo 11º: REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 19-03-10 V: 26-03-10

ANEXO I:

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CLAVE FISCAL

Importante

- Los datos contenidos en la presente solicitud deberán ser validados por el Agente receptor de la misma en una Delegación/Receptoría de esta Dirección.
- La presente solicitud no tiene vencimiento ni da cuenta de la inscripción de los intervinientes en ningún impuesto y tendrá validez hasta que a través de esta u otra Solicitud sea Activada la Clave Fiscal del Contribuyente o Responsable.

<http://www.dgrchubut.gov.ar>

Dirección General de Rentas Chubut



ANEXO II:

A - Titular (Persona Física)

1. Documento de Identidad (LE, LC o DNI).

B - Representante Legal (Único, Indistinto o Conjunto) de Asociaciones y Sociedades de Cualquier Tipo

1. Documento de Identidad del Representante Legal (LE, LC o DNI).

2. Contrato Social o Estatuto de la Sociedad.
3. Instrumento que acredite el carácter invocado por el representante o por cada uno de los representantes, en su caso.

C - Apoderado de Personas Físicas

1. Documento de Identidad del Apoderado (LE, LC o DNI).
2. Original y fotocopia del poder invocado.

D - Apoderado de Asociaciones y Sociedades de cualquier Tipo

1. Documento de Identidad del Apoderado (LE, LC o DNI).
2. Original y fotocopia del poder invocado.
3. Contrato Social o Estatuto de la Sociedad.
4. Instrumento que acredite el carácter invocado por cada uno de los representantes.

E – Autorizado

1. Documento de Identidad del Autorizado (LE, LC o DNI).
2. Formulario del Anexo III sin firmar o, en su caso, con la firma certificada por autoridad policial, institución bancaria, Escribano, etc.
3. Documento de Identidad del o de los autorizante/s, si concurre/n a firmar en presencia del funcionario de la DGR.

F - Síndico del concurso

1. Documento de Identidad del Síndico (LE, LC o DNI).
2. Sentencia Judicial de Designación.

G - Síndico de la Quiebra

1. Documento de Identidad del Síndico (LE, LC o DNI).
2. Sentencia Judicial de Designación.

H - Administrador Judicial de Sucesión

1. Documento de Identidad del derechohabiente, heredero principal o Administrador Judicial (LE, LC o DNI).
2. Sentencia Judicial de Designación del Administrador Judicial.
3. Declaratoria de herederos.

ANEXO III:

FORMULARIO DE REPRESENTACION:

CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE: _____
 CUIT: _____
 Don _____ con documento _____
 Nº _____ encarácter de _____ que prueba
 mediante _____ Autoriza
 a _____ con documento _____

Nº _____ nacido el ____/____/____ de estado civil _____
 condomicilio en _____ Teléfono _____
 Nº _____ Para que con relación a los siguientes
 Tributos: _____
 lo represente ante la Dirección General de Rentas con las facultades indicadas a continuación:

(Marcar con X lo que corresponda)

Atención integral de inspecciones.

- * Firmar DD.JJ y solicitudes de plazos o prórrogas, aceptar determinaciones presuntivas y ajustes de DD.JJ presentadas.
- * Notificarse en expedientes y sumarios.
- * Interponer recursos administrativos referentes a inspecciones.
- * Renunciar a la prescripción ganada o al término corrido de la prescripción y reconocer deudas.
- * Otros _____

Se deja constancia asimismo que esta autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas previa comunicación a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut. De conformidad con lo expuesto, ambas partes firman al pie, en la ciudad de _____, Provincia del Chubut a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma del Autorizado:

Firma del Autorizante:

Firma y sello del empleado actuante o de la persona que autentique la firma del autorizante

Nota: cuando la autorización no la otorgue ante empleados de la Dirección General de Rentas del Chubut, la firma debe ser autenticada por instituciones bancarias, jueces de paz, jefes de registro civil, comisarios policiales, escribanos o notarios de todo el país con facultades certificantes según la norma de la jurisdicción en que actúen.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 193/10.

Rawson, 15 de Marzo de 2010.

VISTO: Las Resoluciones Nº 150/98, Nº 161/98 y Nº 10/00, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha iniciado un

proceso de reforma de los sistemas de información con el propósito de posibilitar a los agentes de retención y de percepción, tanto públicos como privados, el cumplimiento de sus obligaciones a través de internet,

Que la transferencia electrónica de datos facilitará los trámites a realizar por parte de los mencionados sujetos, ya que en lo sucesivo no tendrán que apersonarse hasta las oficinas del Organismo para realizar sus trámites y consultas, sino que directamente podrán efectuarlas a través del sistema web,

Que con la finalidad de facilitar a los agentes de retención y de percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos el cumplimiento de sus obligaciones, resulta necesario establecer un procedimiento que reúna las características de seguridad exigidas y garantice a los sujetos mencionados la autoría e inalterabilidad de las transacciones electrónicas efectuadas,

Que el mencionado proceso de reforma de los sistemas será implementado por etapas, poniéndose en vigencia en una primera instancia, el módulo relacionado con los agentes de retención y percepción privados,

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Sistematización y Control y de Asuntos Legales,

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la
 Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el "sistema web para la generación y presentación de declaraciones juradas de agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos", "WARIB" y el "sistema web para la generación y presentación de declaraciones juradas de agentes de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos", "WAPIB".

Artículo 2º.- Los responsables que se hallen inscriptos como agentes de retención o percepción en la Dirección General de Rentas, y con carácter previo a efectuar un trámite que implique la transferencia electrónica de datos, deberán solicitar la Clave Fiscal en la página "Web" de este organismo (<http://dgrchubut.gov.ar>), conforme al procedimiento reglado en la Resolución 176/10 DGR, y ajustándose a todos los requerimientos detallados en ella.

Artículo 3º.- Apruébanse los diseños de registro y las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo I que se acompaña a la presente.

Artículo 4º.- El usuario, con carácter previo a la transmisión electrónica de datos, deberá aceptar la fórmula por la cual afirma haber confeccionado la declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener y ser fiel expresión de la verdad.

Artículo 5°.- A los fines de la cancelación de los montos correspondientes a obligaciones fiscales relativas a presentaciones efectuadas a través del sistema implementado por la presente resolución, los sujetos se ajustarán a los procedimientos que surgen de la aplicación del nuevo sistema, siendo quincenal tanto la presentación de las declaraciones juradas como su pago.

Artículo 6°.- Deróganse las Resoluciones N° 14/00 DGR y 23/99 DGR y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 7°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 22-03-10 V: 29-03-10

ANEXO I

FORMATO DE ARCHIVO – SISTEMA WARIB

Información general:

Formato: Archivo de Texto plano
 Delimitadores: CR/LF (0D0A)

El archivo deberá contener un registro del tipo 1 que indica los datos del agente de retención y de la declaración jurada a presentar y a continuación tantos registros del tipo 2 como retenciones se haya efectuado.

Los importes siempre serán informados con dos decimales sin el separador decimal. Si el importe no posee decimales se completará con dos ceros (00). Las posiciones de la izquierda del importe serán completadas con ceros hasta completar el formato. Si el importe fuera cero, se deberá completar todo el campo con ceros.

Los campos numéricos para los cuales no se posea información, o que deban ser informados en cero, se completarán con ceros hasta completar el formato del campo.

Los campos alfanuméricos para los cuales no se posea información deberán informarse con espacios hasta completar el tamaño del campo.

DISEÑO DE REGISTRO TIPO 1:

Campo 1: Período de la declaración jurada, los dos primeros dígitos corresponden al mes y los cuatro de la derecha al año. Obligatorio.

Campo 2: Quincena (debe completarse con 1 para la primera quincena o 2 para la segunda). Obligatorio.

Campo 3: Importe total a depositar en la quincena.

Campo 4: Importe total a depositar en letras.

Los campos 5 al 11 contienen información referente al agente de retención.

Campo 5: Número asignado por esta Dirección.

Campo 6: Número de C.U.I.T. Obligatorio.

Campo 7: Nombre o Razón Social. Obligatorio.

Campo 8 : Domicilio.

Campo 9: Localidad.

Campo 10: Código postal.

Campo 11: Teléfono con el formato nuevo, incluye el 0 inicial y la característica.

N°	Campo	Desde Posición	Hasta Posición	N° Caracteres	Tipo	Observaciones
1	Período	1	7	7	Alfanumérico	Mnyaaa
2	Quincena	8	8	1	Númérico	1 o 2
3	Importe a Depositar	9	21	13	Númérico	
4	Importe en letras	22	71	50	Alfanumérico	
5	N° agente	72	76	5	Númérico	
6	N° de C.U.I.T.	77	89	13	Alfanumérico	99-9999999-9
7	Nombre agente	90	119	30	Alfanumérico	
8	Domicilio	120	144	25	Alfanumérico	
9	Localidad	145	156	12	Alfanumérico	
11	Código Postal	157	164	8	Alfanumérico	
12	Teléfono	165	175	11	Númérico	
13	Filler	176	184	9		

DISEÑO DE REGISTRO TIPO 2:

Campo 1: Número de comprobante de retención. Obligatorio.

Campo 2: Deberá contener una fecha válida. Obligatorio.

Campo 3: Correspondiente al número de factura. Si la retención correspondiere a dos o más comprobantes se incluirá el número de orden de pago. Obligatorio.

Campo 4: Importe total de la factura. Obligatorio.

Campo 5: Importe sujeto a retención. Obligatorio.

Campo 6: Importe retenido. Obligatorio.

Los campos 7 al 13 contienen información acerca del retenido:

Campo 7: N° de ingresos brutos.

Campo 8: N° de C.U.I.T. Obligatorio.

Campo 9: Razón social. Obligatorio.

Campo 10: Domicilio Fiscal.

Campo 11: Localidad.

Campo 12: Código Postal.

Campo 13: Provincia. Deberá contener el código según la tabla 1 adjunta.

N°	Campo	Desde Posición	Hasta Posición	N° Caracteres	Tipo	Observaciones
1	N° de Comprobante	1	10	10	Númérico	
2	Fecha de Retención	11	20	10	Alfanumérico	Dd/mm/aaaa
3	N° Factura Proveedor	21	33	13	Alfanumérico	
4	Importe Factura	34	45	12	Númérico	
5	Importe Sujeto a Retención	46	57	12	Númérico	
6	Importe Retenido	58	69	12	Númérico	
7	N° Ingresos Brutos	70	81	12	Alfanumérico	999-999999-9
8	N° de C.U.I.T.	82	94	13	Alfanumérico	99-9999999-9
9	Razón Social	95	124	30	Alfanumérico	
10	Domicilio	125	154	30	Alfanumérico	
11	Localidad	155	174	20	Alfanumérico	
12	Código Postal	175	182	8	Alfanumérico	
13	Provincia	183	184	2	Númérico	

Tabla N° 1: Códigos de Provincias

CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE
01	Capital Federal	13	Mendoza
02	Buenos Aires	14	Misiones
03	Catamarca	15	Neuquen
04	Córdoba	16	Río Negro
05	Corrientes	17	Salta
06	Chaco	18	San Juan
07	Chubut	19	San Luis
08	Entre Ríos	20	Santa Cruz
09	Formosa	21	Santa Fe
10	Jujuy	22	Santiago del Estero
11	La Pampa	23	Tierra del Fuego
12	La Rioja	24	Tucumán

FORMATO DE ARCHIVO – SISTEMA WAPIB**Información general:**

Formato: Archivo de Texto plano
Delimitadores: CR/LF (0D0A)

El archivo deberá contener un registro del tipo 1 que indica los datos del agente de percepción y de la declaración jurada a presentar y a continuación tantos registros del tipo 2 como percepciones se haya efectuado.

Los importes siempre serán informados con dos decimales sin el separador decimal. Si el importe no posee decimales se completará con dos ceros (00). Las posiciones de la izquierda del importe serán completadas con ceros hasta completar el formato. Si el importe fuera cero, se deberá completar todo el campo con ceros.

Los campos numéricos para los cuales no se posea información, o que deban ser informados en cero, se completarán con ceros hasta completar el formato del campo.

Los campos alfanuméricos para los cuales no se posea información deberán informarse con espacios hasta completar el tamaño del campo.

DISEÑO DE REGISTRO TIPO 1:

Campo 1: Período de la declaración jurada, los dos primeros dígitos corresponden al mes y los cuatro de la derecha al año. Obligatorio.

Campo 2: Importe total a depositar en el periodo.

Campo 3: Importe total a depositar en letras.

Los campos 4 al 10 contienen información referente al agente de percepción.

Campo 4: Número asignado por esta Dirección.

Campo 5: Número de C.U.I.T. Obligatorio.

Campo 6: Nombre o Razón Social. Obligatorio.

Campo 7 : Domicilio.

Campo 8: Localidad.

Campo 9: Código postal.

Campo 10: Teléfono con el formato nuevo, incluye el 0 inicial y la característica.

N°	Campo	Desde Posición	Hasta Posición	N° Caracteres	Tipo	
1	Período	1	7	7	Alfanumérico	Mm/aaaa
2	Importe a Depositar	8	20	13	Númérico	Observaciones
3	Importe en letras	21	70	50	Alfanumérico	
4	N° agente	71	75	5	Númérico	
5	N° de C.U.I.T.	76	88	13	Alfanumérico	99-99999999-9
6	Nombre agente	89	118	30	Alfanumérico	
7	Domicilio	119	143	25	Alfanumérico	
8	Localidad	144	155	12	Alfanumérico	
9	Código Postal	156	163	8	Alfanumérico	
10	Teléfono	164	174	11	Númérico	
11	Filler	175	179	5		

DISEÑO DE REGISTRO TIPO 2:

Campo 1: Deberá contener una fecha válida. Obligatorio.

Campo 2: Correspondiente al número de factura. Obligatorio.

Campo 3: Importe total de la factura. Obligatorio.

Campo 4: Importe sujeto a percepción. Obligatorio.

Campo 5: Alícuota aplicada. Obligatorio.

Campo 6: Importe percibido. Obligatorio.

Los campos 7 al 13 contienen información acerca del sujeto percibido:

Campo 7: N° de ingresos brutos.

Campo 8: N° de C.U.I.T. Obligatorio.

Campo 9: Razón social. Obligatorio.

Campo 10: Domicilio Fiscal.

Campo 11: Localidad.

Campo 12: Código Postal.

Campo 13: Provincia. Deberá contener el código según la tabla 1 adjunta.

N°	Campo	Desde Posición	Hasta Posición	N° Caracteres	Tipo	Observaciones
1	Fecha de Percepción	1	10	10	Alfanumérico	Dd/mm/aaaa
2	N° Factura	11	23	13	Alfanumérico	
3	Importe Factura	24	35	12	Númérico	
4	Importe Sujeto a Percepción	36	47	12	Númérico	
5	Alícuota	48	52	5	Númérico	
6	Importe Percibido	53	64	12	Númérico	
7	N° Ingresos Brutos	65	76	12	Alfanumérico	999-999999-9
8	N° de C.U.I.T.	77	89	13	Alfanumérico	99-99999999-9
9	Razón Social	90	119	30	Alfanumérico	
10	Domicilio	120	149	30	Alfanumérico	
11	Localidad	150	169	20	Alfanumérico	
12	Código Postal	170	177	8	Alfanumérico	
13	Provincia	178	179	2	Númérico	

Tabla N° 1: Códigos de Provincias

CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE
01	Capital Federal	13	Mendoza
02	Buenos Aires	14	Misiones
03	Catamarca	15	Neuquen
04	Córdoba	16	Río Negro
05	Corrientes	17	Salta
06	Chaco	18	San Juan
07	Chubut	19	San Luis
08	Entre Ríos	20	Santa Cruz
09	Formosa	21	Santa Fe
10	Jujuy	22	Santiago del Estero
11	La Pampa	23	Tierra del Fuego
12	La Rioja	24	Tucumán

PODER JUDICIAL**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 6276/10 RR HH**

RAWSON, 18 de Marzo de 2.010.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1° Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, en virtud de la designación de la Dra. Vilma Noemí BIRRI como Secretaria de

Cámara mediante Resolución de Superintendencia Administrativa N° 6144/10 RR.HH.

Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL para cubrir el cargo mencionado, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia vacante, para cumplir funciones en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 6.819,06 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, al Dr. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL como Presidente, y a las Dras. María Celia AMARAL y Vilma Noemí BIRRI, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95) y al Dr. Ubaldo René AGUILERA como actuario.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 29 de Marzo de 2010 al 12 de Abril de 2010 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 23, 25 y 26 de Marzo de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 261 – Piso N° 4 de la ciudad de Trelew, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Oganismo de Salud Publica.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen. Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición

escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, el Canal de Información Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 23-03-10 V: 26-03-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 189 **12-03-10**

Artículo 1º.- RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por la agente Mariana Giselle GONZALEZ OLIVI (MI N° 26.172.376 – clase 1977) contra el memo 04/10-DGR.

Artículo 2º.- DENEGAR el recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

I: 22-03-10 V: 29-03-10

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 26 **15-03-10**

Artículo 1º: Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º inciso "C" apartado 5º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Administración a contratar a la empresa

"ARTECO S.A." (CUIT N° 30-62689539-1) para realizar los trabajos de instalación de una red de cableado estructurado universal de datos categoría cinco y cableado eléctrico en el sector de la Dirección General de Coordinación y parte de las oficinas dependientes de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones de este Ministerio, comprendiendo veintinueve (29) puestos de trabajo con red/internet.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Administración de este Ministerio a abonar a la firma "ARTECO S.A." la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$34.800.-) por el concepto señalado en el artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º: El gasto que demande la presente Resolución será imputado con cargo en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 27 **18-03-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Desarrollo Comarcal y Destinos Emergentes de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto de la contratación de la firma Vía Pública Patagónica S.A. (CUIT N° 30-70860065-9), por DIEZ (10) carteleras construidas sobre bastidor rígido cubierto en chapa lisa galvanizada industrial, frente de lectura cubierto 100% en vinilo poliéster orajet, impreso en gigantografía color – sistema de alta resolución, columnas para anclaje vertical y soporte en altura de las carteleras construidas en hierro perfil ángulo de 1 ½" x 1/8" con escuadra de refuerzo, montaje de columnas, armado y aplomado de la estructuras en zapatas cavadas a 1m de profundidad – medida óptima de carteleras 4,00 mts. de ancho y 2 mts. de alto en el marco del evento por los 10 años de la Declaración de Península Valdés como Patrimonio de la Humanidad.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Vía Pública Patagónica S.A. (CUIT N° 30-70860065-9) de la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 58.300.-), por el concepto citado en el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 24 **09-02-10**

Artículo 1º: Dejar a cargo de la Dirección de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente BAZAN, Héctor Hugo (MI N° 22.495.592 – Clase 1972) quien se desempeña a cargo de la División Cuentas Corrientes dependiente del Departamento Tesorería de la citada Dirección, desde el 09 de febrero de 2010 al 12 de febrero de 2010 inclusive.

Artículo 2º: Establecer que el agente citado en el Artículo 1º del presente acto percibirá por el período mencionado la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Artículo 22º de la Ley I – N° 74 (antes Ley 1987), reglamentado por Decreto N° 171/05 y se procederá a descontar por el mismo período a su titular.

Res. N° 78 **09-03-10**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de Rawson, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales, dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de PESOS VENTICUATRO MIL (\$24.000.00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), punto 7 de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° 80 **11-03-10**

Artículo 1º: Declarar de Interés el Encuentro de Capacitación "ATENEO DE CASOS: Análisis del Rol del Mediador ¿Cómo impacta el contexto? Formación Continua y Actualización", organizado por la Fundación Mediadores en Red, realizado el 27 y 28 de noviembre de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° 81 **11-03-10**

Artículo 1º: RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 7703 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º: Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 7703 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 82 **16-03-10**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Niñ@s con Necesidades Educativas Especiales (NEE)", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 802, que se llevó a cabo los días 28 de Marzo de 2008, 4, 11, 18 y 25 de Abril de 2008, 9, 16, 23

y 30 de Mayo de 2008, 6, 13 y 27 de Junio de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 83 **16-03-10**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Temas y Problemas en las Prácticas Evaluativas, organizada por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se lleva a cabo los días 10 de Diciembre de 2009, 25 de Febrero de 2010, 18 de Marzo de 2010, 16 de Abril de 2010, 7 y 28 de Mayo de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 84 **16-03-10**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el Concurso de Cuentos "El Mesozoico en la Patagonia" organizado por LU. 20 AM 580 Radio Chubut, SO.DI. PA. S.A. (Sociedad Difusora Patagónica Sociedad Anónima), y el Museo Paleontológico Egidio Feruglio de la Ciudad de Trelew, que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2010, en toda la Provincia del Chubut.

Res. N° 85 **16-03-10**

Artículo 1°: RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 304/09.

Res. N° 86 **16-03-10**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el "IX Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales: Poder, Educación y Medios de Comunicación", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, que se llevará a cabo en Septiembre de 2010, en la ciudad de Esquel.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-21 **04-03-10**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2010, la renuncia interpuesta por la agente GRIFFITHS Clara (M.I. N° 10.027.820 – Clase 1952) al Cargo Jefe de Departamento Bibliografía y Documentación – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), de la Dirección de Despacho - dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia por vacaciones período 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia período 2009, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-24 **15-03-10**

Artículo 1°.- Prorrógase la licencia sin goce de haberes, concedida por Resolución N° IV 52/09 a la agente Mariana LEYROS (M.I. N° 18.512.293 – Clase 1967) cargo Profesional – Categoría 6 – Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262) dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de octubre de 2009 y por el término de dos (02) meses por aplicación del inciso 1 - Artículo 57° del Decreto N° 2005/91.

Res. N° IV-25 **15-03-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Programa Familias por la Inclusión Social Centro de Referencias Chubut – Ministerio de Desarrollo Social Presidencia de la Nación, a la agente Cristina María SAN JUAN (M.I. N° 27.598.158 – Clase 1979), cargo Administrativa - Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Programa Familias por la Inclusión Social Centro de Referencias Chubut – Ministerio de Desarrollo Social Presidencia de la Nación, a la agente Cristina María SAN JUAN, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Centro de Referencias Chubut del Ministerio de Desarrollo Social – Presidencia de la Nación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-26 **15-03-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Coordinación de Hogares de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Trelew, por el agente Francisco Alberto BLANCO (M.I. N° 12.047.720 – Clase 1956) cargo Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – con 40 ho-

ras semanales de labor – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente del Hogar de Ancianos “Pedro Dettori” de la ciudad de Trelew - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Coordinación de Hogares de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Trelew, al agente Francisco Alberto BLANCO, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 19 de marzo de 2010 inclusive.

Res. N° IV-27 **15-03-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Carmen Graciela GOMEZ (M.I. N° 17.857.193 – Clase 1964) cargo Cocinera – Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Complejo Habitacional Casas Tuteladas, dependiente Subsecretaría de Desarrollo Humano y Comunitario – Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar el asiento de funciones, otorgado mediante Resolución N° IV-88/09, en el Complejo Habitacional Casas Tuteladas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Comunitario – Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a la agente Carmen Graciela GOMEZ, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Carmen Graciela GOMEZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-28 **15-03-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a partir del 1 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, en Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, al agente Marcelo Eloy ESCOBAR (M.I. N° 29.983.553 – Clase 1983) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente Marcelo Eloy ESCOBAR (M.I. N° 29.983.553 – Clase 1983) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Ley I N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987) del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

Res. N° IV-29 **15-03-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección Stella Maris y Mini Hogares de la ciudad de Esquel, por la agente Guillermina del Carmen CASTRO JARAMILLO (M.I. N° 13.330.033 – Clase 1954) Categoría 3-A - Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 18 de enero de 2010 y hasta el 12 de febrero de 2010 inclusive.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° VIII-12 ST y XIII-78 ME **15-03-10**

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente GLASSIE, Paola Albertina (M.I. N° 31.246.217 – Clase 1985) cargo Administrativo Planta Transitoria de la Dirección de Recuperación del Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, a la Escuela N° 56 de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha 18 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 2°.- La Escuela N° 56 de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino dependiente del Ministerio de Educación, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente GLASSIE, Paola Albertina (M.I. N° 31.246.217 – Clase 1985), a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

DIRECCIÓN FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 21 **12-03-10**

Artículo 1°.- Llevar adelante en forma conjunta con el Dr. Marcelo BERTELLOTTI y al Lic. Daniel PEREZ MARTINEZ las acciones necesarias para ejecutar el proyecto denominado “Manejo, Monitoreo y Comunicación de Acciones para la Mitigación de Ataques de Gaviotas a Ballenas” a llevarse a cabo en el área de Península Valdés y zona de influencia.-

Artículo 2°.- Autorízase al Dr. Marcelo BERTELLOTTI y al Lic. Daniel PEREZ MARTINEZ junto a su equipo de trabajo, a ejecutar con la Dirección de Fauna y Flora Silvestre en el Proyecto Piloto Conjunto de “Manejo, Monitoreo y Comunicación de Acciones

para la Mitigación de Ataques de Gaviotas a Ballenas” entre los meses de Mayo y Junio de 2010.

Artículo 3º.- Autorízase a los colaboradores del proyecto Dr. Marcelo BERTELLOTTI y al Lic. Daniel PEREZ MARTINEZ junto a su equipo de trabajo, a la captura de gaviotas cocineras mediante el uso de un dispositivo lanza-red (CODA Net Gun) desde embarcaciones con tripulación compuesta por patrón, un operador del lanza red, asistente y biólogo, en el área de Península Valdés y zona de influencia.-

Artículo 4º.- Autorizar al equipo de trabajo al procesamiento y análisis de los individuos capturados y su posterior eutanasia en sitio acondicionado ajustado a protocolos de bioseguridad y de bioética para el manejo de animales.-

Artículo 5º.- Se deberá dejar copia material filmico y/o fotográfico final.-

ACUERDOS

PODER JUDICIAL

AÑO 2009

ACUERDO PLENARIO N° 3821/09

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 del mes de Agosto de 2009, reunido en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Alejandro Javier PANIZZI y asistencia de los Señores Ministros Dres. Fernando Salvador Luis ROYER, Jorge PFLEGER y José Luis PASUTTI – ausente en comisión de servicios el Sr. Ministro Dr. Daniel Luis CANEO y en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL

VISTO:

Las facultades estrictamente reglamentarias conferidas a este Cuerpo por el art. 178, inciso 3º de la Constitución Provincial y los arts. 32 inciso 6º y 33 inciso 15º de la Ley Orgánica vigente del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de sancionar un ordenamiento, de similar contenido y espíritu al que emerge de la Acordada N° 04/2007 de la C.S.J.N., con el objetivo de sistematizar los diversos requisitos que hacen a la admisibilidad formal de los escritos mediante los cuales se interponen los recursos extraordinarios locales de casación e inconstitucionalidad que prevén los arts. 286 y 300 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de esta Provincia, como así también, ante la denegación de cualquiera de dichos remedios, la presentación directa que contempla el art. 299 del mismo cuerpo legal; en conjunción con los precedentes sentados y reiterados a lo largo del tiempo por este Superior Tribunal de Justicia; y en especial, los lineamientos fijados a partir del caso “D’Anna, Orlando Elías c/ Berroqui, Pedro s/ Laboral cobro de haberes” (Expte. N°

11.898D1988) S.I. N° 26/1988, y la normativa procesal vigente.

Que la Acordada N° 04/07 C.S.J.N. ha sido calificada por el Alto Cuerpo como un provechoso instrumento ordenatorio para permitir a los justiciables el fiel cumplimiento de los requisitos que, como regla, condicionan el ejercicio de su jurisdicción constitucional que ha considerado como eminente.

Demás está señalar que provincias como Misiones, Chaco y Catamarca, se han ocupado bajo esta misma modalidad de dictar sus respectivos instrumentos reglamentarios de los escritos de interposición de los Recursos Extraordinarios Locales (Conf.: S.T.J. Misiones, Acordada N° 33 del 11/04/2007; S.T.J. Chaco, Resolución N° 1197 del 11/07/2007 y C.J. Catamarca, Acordada N° 4070 del 15/07/08).

Por otra parte; la necesidad del dictado de una acordada de similar tenor a la de la Corte Nacional en todas las provincias fue una de las conclusiones aprobadas por unanimidad en el “II Congreso de Secretarios Relatores de Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina”, celebrado en la ciudad de Mendoza los días 9 y 10 de Octubre de 2008.

Bajo esta télesis, precisamente, el instrumento a dictarse generará, también a nivel local, el establecimiento de técnicas claras de elaboración de los recursos, certeza en las pautas de admisión, agilidad en su tratamiento y homogeneidad en el examen; todo lo cual coadyuvará a una mayor seguridad jurídica para los litigantes y sus letrados; y facilitará la tarea de las Cámaras de Apelaciones y de este Superior Tribunal de Justicia, redundando en un beneficio concreto a la administración de justicia en su conjunto.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia en pleno:

ACUERDA

Art. 1º) Aprobar el “Reglamento sobre los escritos de interposición de los recursos extraordinarios locales de casación e inconstitucionalidad, como también del recurso de queja o directo, por denegación de aquellos”, que como anexo forma parte integrante de la presente Acordada.

Art. 2º) Disponer que este reglamento comenzará a regir para los recursos que se interpongan a partir del 1º día posterior a la Feria Anual del año 2010 (Febrero 2010).

Art. 3º) Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicar a las Cámaras de Apelaciones de todas las Circunscripciones Judiciales Provinciales y a los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, firmando los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, ordenando su registración en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. FERNANDO SALVADOR LUIS ROYER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. GORGE PFLEGER

JUAN LOUP CLAUDIO GERBER
Secretario

I: 26-03-10 V: 30-03-10

AÑO 2010

ACUERDO PLENARIO N° 3870/10

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de marzo de 2010, reunido en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Alejandro Javier PANIZZI y asistencia de los Sres. Ministros, Dres. Fernando Salvador Luis ROYER, Jorge PFLEGER, Daniel Luis CANEO, José Luis PASUTTI; ausente el Dr. Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL, por encontrarse en uso de licencia.

Visto y Considerando:

Que por cuestiones operativas no pudieron cumplirse en su totalidad las notificaciones y publicación ordenadas en la Acordada N° 3821/09, que aprobó el reglamento sobre los escritos de interposición de los recursos extraordinarios locales de casación e inconstitucionalidad, como también del recurso de queja o directo por denegación de aquellos, contemplados en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut.

Que por el Acuerdo Plenario N° 3869/10 se dispuso sugerir a todos los Magistrados y Funcionarios que se desempeñen en las distintas Circunscripciones Judiciales, que en ocasión de citar artículos de leyes o decreto provinciales, y por un periodo de transición de 6 (seis) meses, refieran la numeración que surge del Digesto Jurídico provincial conjuntamente con la numeración original, por lo que se considera adecuado ordenar que cuando se publique en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y se notifique a los Colegios Públicos de Abogados y a las Cámaras de Apelaciones provinciales la acordada N° 3821/09 y su anexo, en éste último se citen los artículos del Digesto Jurídico Provincial conjuntamente con la numeración original del Código Procesal Civil y Comercial.

Que para una eficaz aplicación de la reglamentación aprobada por la Acordada N° 3821/09, es correcto disponer que la misma comenzará a regir para los recursos fundados en los arts. 286, 300 y 299 del C.P.C.C. (arts. 289, 303 y 302 de la Ley XIII N° 5, Anexo Ley 2203, Digesto Judicial) que se interpongan a partir del 1° día posterior a la feria invernal de este año 2010.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia en pleno:

ACUERDA

1°) Disponer que cuando se publique la Acordada N° 3821/09 en el Boletín Oficial provincial y se notifique a los Colegios Públicos de Abogados y a las Cámaras de Apelaciones, en el anexo de la misma se citen los artículos del Digesto Jurídico Provincial conjuntamente con la numeración original del Código Procesal Civil y Comercial.

2°) Decidir que la Acordada N° 3821/09 comenzará a regir para los recursos fundados en los arts. 286, 300 y 299 del C.P.C.C. (arts. 289, 303 y 302 de la Ley XIII N° 5, Anexo Ley 2203, Digesto Judicial) a partir del 1° día posterior a la feria invernal de este año 2010.

3°) Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a los colegios de Abogados y a las Cámaras de la Provincia, posteriormente, remitir copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Informática Jurídica, a los efectos de una publicación masiva a todos los integrantes del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. FERNANDO SALVADOR LUIS ROYER
Dr. JORGE PFLEGER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. DANIEL LUIS CANEO

JOSE H. O. MAIDANA
Secretario

I. 26-03-10 V. 30-03-10

ANEXO

Reglamento sobre los Escritos de Interposición de los Recursos Extraordinarios de Casación e Inconstitucionalidad y del Recurso de Queja por Denegación de aquellos.

1°) Los recursos extraordinarios de casación e inconstitucionalidad deberán interponerse mediante un escrito de extensión no mayor a cuarenta (40) páginas de veintiséis (26) renglones, y con letra de tamaño claramente legible (no menor de 12), con copias de ley. Igual restricción será aplicable al memorial potestativo previsto en el Art. 293 del C.P.C.C. (art. 296, Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial).

2°) Contendrá una carátula en hoja aparte en la cual deberán consignarse exclusivamente los siguientes datos: a) el objeto de la presentación; b) la enunciación precisa de la carátula del expediente; c) el nombre de quien suscribe el escrito; si actúa en representación de terceros, el de sus representados, y el del letrado patrocinante si lo hubiera; d) el domicilio constituido en la Capital de esta Provincia; e) la indicación del carácter en que interviene en el pleito el presentante o su representante (como actor, demandado, tercero citado, etc.); f) la individualización de la decisión contra la cual se interpone el recurso; g) la mención del tribunal de última o única instancia que dictó la decisión recurrida (art. 286 del C.P.C.C., arts. 289, Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial), como así también, del que haya intervenido con anterioridad; h) la fecha de notificación de dicho pronunciamiento y su ubicación en el expediente; i) la mención clara y concisa de las cuestiones planteadas con simple cita de las normas involucradas en tales cuestiones y de los precedentes de este Superior Tribunal de Justicia y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre el tema, si los hubiere; y/o la indicación de la ley o doctrina legal que se considere violada, falsa o erróneamente aplicada; como así también la sintética indicación de cuál es la declaración

sobre el o los puntos debatidos que el recurrente procura obtener del Tribunal; no se considerará ninguna cuestión que no haya sido incluida aquí; j) la cita de las normas legales que confieren jurisdicción a la Sala del Superior Tribunal de Justicia para intervenir en el caso.

3°) En las páginas siguientes deberá exponerse, en capítulos sucesivos y sin incurrir en reiteraciones innecesarias:

a) La demostración de que la decisión apelada proviene del Tribunal de la causa, de última o única instancia y de que es definitiva o equiparable a tal según la jurisprudencia de este Superior Tribunal de Justicia y/o de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (arts. 286 y 300 del C.P.C.C., (arts. 289 y 303, Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial), según corresponda);

b) La demostración de haber cumplimentado con el depósito establecido por el inciso "d" del art. 289 del C.P.C.C. (art. 292, Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial) o de ser parte exceptuada de efectuar el mismo.

c) En el caso de interponerse recurso de casación por quebrantamiento de formas (art. 287 del C.P.C.C., art. 290, Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial) o violación de la ley o doctrina legal (art. 288 del C.P.C.C., art. 291, Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial): I) el relato claro y preciso de todas las circunstancias relevantes del caso; II) la demostración de que el pronunciamiento impugnado le ocasiona al recurrente un gravamen personal, concreto, actual y no derivado de su propia actuación; III) la refutación de todos y cada uno de los fundamentos independientes que den sustento a la decisión apelada en relación con las cuestiones legales planteadas; IV) indicar y demostrar en qué consiste la infracción o inaplicabilidad y lo que se desea que se anule, mencionando concretamente las formas quebrantadas, las disposiciones violadas, erróneas o falsamente aplicadas; y manifestar cuál es la ley o la doctrina que ha debido aplicarse (art. 289, inciso "a" del C.P.C.C., art. 292, inciso "a", Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial), acompañando copia de la sentencia que se invoque o indicándola en forma precisa (art. 289, inciso "b" del C.P.C.C. art. 292, inciso "b", Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial).

d). En el caso de interponerse recurso de inconstitucionalidad (art. 300 del C.P.C.C., art. 303, Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial): I) el relato claro y preciso de todas las circunstancias relevantes del caso que estén relacionadas con las cuestiones que se invocan como de índole constitucional, con indicación del momento en el que se presentaron por primera vez dichas cuestiones, de cuándo y cómo el recurrente introdujo el planteo respectivo y, en su caso, de cómo lo mantuvo con posterioridad; II) la demostración de que el pronunciamiento impugnado le ocasiona al recurrente un gravamen personal, concreto, actual y no derivado de su propia actuación; III) la refutación de todos y cada uno de los fundamentos independientes que den sustento a la decisión apelada en relación con

las cuestiones constitucionales planteadas; IV) la demostración de que media una relación directa e inmediata entre las normas constitucionales invocadas y lo debatido y resuelto en el caso, y de que la decisión impugnada es contraria al derecho invocado por el apelante con fundamento en aquéllas.

Reglas para la interposición de la queja por denegación de los recursos extraordinarios de casación e inconstitucionalidad.

4°) El recurso de queja por denegación de los recursos extraordinarios locales de casación e inconstitucionalidad deberá interponerse mediante un escrito de extensión no mayor a diez (10) páginas de veintiséis (26) renglones, y con letra de tamaño claramente legible (no menor de 12).

5°) Contendrá una carátula en hoja aparte en la cual deberán consignarse exclusivamente los datos previstos en el Artículo 2°, incisos a, b, c, d y e y, además:

f) la mención del Tribunal que dictó la resolución denegatoria del o los recursos extraordinarios locales, como así también de los que hayan intervenido con anterioridad en el pleito; g) la fecha de notificación de dicho pronunciamiento; h) la aclaración de si se ha hecho uso de la ampliación del plazo prevista en el art. 299 primer párrafo (art. 302, Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial) en concordancia con el art. 158 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (art. 160, Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial); i) la demostración de que el recurrente efectuó el depósito previsto en el art. 284 del C.P.C.C. (art. 287, inciso "a", Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial); o de estar exento de efectuarlo, debiendo encuadrar el supuesto entre los que establece el art. 17 de la Ley de Tasa de Justicia N° 1.806 (art. 17 Ley XXIV N° 13, Digesto Judicial) y sus modificatorias Nros. 4438, 4517 y 5451; o en otras disposiciones legales provinciales que así lo establezcan.

6°) En las páginas siguientes el recurrente deberá refutar, en forma concreta y razonada, todos y cada uno de los fundamentos independientes que den sustento a la resolución denegatoria.

El escrito tendrá esa única finalidad y no podrán introducirse en él cuestiones que no hayan sido planteadas en los recursos extraordinarios denegados.

7°) El escrito de interposición de la queja deberá estar acompañado por copias simples, claramente legibles, y certificadas por el letrado recurrente de: la sentencia recurrida mediante el o los recursos extraordinarios locales; y la de primera instancia cuando hubiere sido revocada, del escrito de interposición del recurso, y del auto que lo deniegue o declare desierto (art. 299 inciso "a" del C.P.C.C., art. 302, inciso "a", Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial).

Observaciones generales.

8°) El recurrente deberá efectuar una transcripción dentro del texto del escrito o como anexo separado de todas las normas jurídicas citadas que no estén publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina y/

o de la Provincia del Chubut, indicando, además, su período de vigencia.

9°) Las citas precisas de fallos de este Superior Tribunal de Justicia o de sus Salas (tipo y número de sentencia, fecha del pronunciamiento y carátula del expediente en el que fueron dictados).

Las referencias de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación deberán ir acompañadas de la mención del tomo y la página de su publicación en la colección oficial, salvo que aún no estuvieran publicados, en cuyo caso se indicará su fecha y la carátula del expediente en el que fueron dictados.

10°) La debida fundamentación de los recursos extraordinarios locales y del directo de queja. No podrá suplirse mediante la simple remisión a lo expuesto en actuaciones anteriores, ni con una enunciación genérica y esquemática que no permita la cabal comprensión del caso que fue sometido a consideración de los jueces de la causa.

11°) Cuando el apelante no haya satisfecho alguno o algunos de los recaudos para la interposición de los recursos extraordinarios de casación e inconstitucionalidad y/o de la queja, o que lo haya hecho de modo deficiente, el Superior Tribunal de Justicia o su Sala lo desestimarán mediante la sola mención de la norma reglamentaria pertinente y la cita del o los requisitos incumplidos, salvo que, según su criterio, el incumplimiento no constituya un obstáculo insalvable para la admisibilidad de la pretensión recursiva o bien que las particularidades del caso ameriten superar tales recaudos, lo que se plasmará fundadamente en la resolución respectiva.

Cuando el Superior Tribunal de Justicia desestime esas pretensiones por tal causa, las actuaciones respectivas se reputarán inoficiosas. Del mismo modo deberán proceder las Cámaras de Apelaciones o el Tribunal de última o única instancia que corresponda cuando denieguen la concesión de recursos extraordinarios por no haber sido satisfechos los requisitos impuestos por esta reglamentación.

En caso de incumplimiento del recaudo de constituir domicilio en la Capital de la Provincia se aplicará lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C. (art. 135, Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial).

Expediente

Nro. de causa:

Carátula:

Tribunales intervinientes

Tribunal de origen:

Tribunal que dictó la resolución recurrida:

Consigne otros tribunales intervinientes:

Datos del presentante

Apellido y nombre:

Tomo: ___ folio: ___

Domicilio constituido:

Carácter del presentante

Representación:

Apellido y nombre de los representados

Letrado patrocinante

Apellido y nombre:

Tomo: ___ folio: ___

Domicilio constituido:

Decisión recurrida

Descripción:

Fecha:

Ubicación en el expediente:

Fecha de notificación:

Objeto de la presentación

A.- Recurso de Casación

1.- Norma que confiere jurisdicción al Superior Tribunal de Justicia:

(causal casatoria invocada con cita precisa de las normas procesales)

2.- Cita de normas y doctrina legal infringida y/o inaplicada:

3.- Exponga qué decisión pretende del Superior Tribunal de Justicia:

B.- Recurso de Inconstitucionalidad

1.- Norma que confiere jurisdicción al Superior Tribunal de Justicia:

2.- Oportunidad y mantenimiento:

(enumere la/s hoja/s del expediente donde se introdujo y mantuvo)

3.- Cuestiones planteadas:

(con cita de normas y precedentes involucrados)

4.- Exponga qué decisión pretende del Superior Tribunal de Justicia:

F e c h a _____

Firma: _____

*La omisión de los requisitos de este formulario dará lugar a la aplicación del art. 11 del reglamento

QUEJA POR RECURSO EXTRAORDINARIO DENEGADO*

Expediente
 Nro. de causa:
 Carátula:

Tribunales intervinientes
 Tribunal de origen:
 Tribunal que dictó la resolución recurrida:
 Consigne otros tribunales intervinientes:

Datos del presentante
 Apellido y nombre:
 Tomo: ___ folio: ___
 Domicilio constituido:

Carácter del presentante
 Representación:
 Apellido y nombre de los representados:
Letrado patrocinante
 Apellido y nombre:
 Tomo: ___ folio: ___
 Domicilio constituido:

Decisión recurrida
 Descripción:
 Fecha:
 Ubicación en el expediente:
 Fecha de notificación:
 Ampliación del plazo(Art. 299 CPCC, art. 302, Ley XIII N° 5, Digesto Judicial)

Presentación
 Depósito art. 284 CPCC(art. 287, Ley XIII N° 5, Anexo Ley N° 2203, Digesto Judicial)(se deberá acompañar la boleta o constancia de su exención):
 Detalle de las copias que se acompañan (las copias deberán ser legibles y certificadas):
 Exponga qué decisión pretende del Superior Tribunal de Justicia:

F e c h a : _____

Firma: _____

* La omisión de los requisitos de este formulario dará lugar a la aplicación del art. 11 del reglamento.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 41800

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/07/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3017-SIP-09 – 2487-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-JUNIO/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.400,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 41801

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3014-SIP-09 – 2490-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-JUNIO/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 41802

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/06/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2981-SIP-09 – 2480-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 53/09 – DESAGUE PLUVIAL – COMODORO RIVADAVIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 10/06/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 729,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41803

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
08/06/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2984-SIP-09 – 2477-
IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PRO-
VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES
DE CONCURSO ESTAR AL DIA MES DE MAYO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 09/06/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.376,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41804

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/07/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3798-SIP-09 – 2992-
IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PRO-
VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTAES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GA-
LES S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE - AGOSTO/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41805

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/07/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3810-SIP-09 – 2989-
IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PRO-
VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTAES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE - AGOSTO/09

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41806

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
20/07/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/08/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3630-SIP-09 – 2984-
IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PRO-
VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES
CONCURSO MES DE JUNIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 21/07/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 28,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.464,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41807

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/07/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/08/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3641-SIP-09 – 2988-
IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PRO-
VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE RE-
CEPCION Y APERTURA LIC. PCA. Nº 53/09
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 30/07/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 28,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 756,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41808

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
20/07/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/08/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3632-SIP-09 – 2982-
IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PRO-
VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES
CONCURSO MES DE JUNIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 21/07/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 27,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.376,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41809

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/08/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3480-SIP-09 – 2910-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 44/09
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/07/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 7 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 756,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41810

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/07/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/08/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3643-SIP-09 – 2986-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LIC. PCA. Nº 53/09
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 29 Y 30/07/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.458,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41811

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3482-SIP-09 – 2908-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 48 Y 49/09
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/07/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 648,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41812

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
03/07/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3595-SIP-09 – 2899-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 51 Y 52/09
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 05 Y 06/07/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 8 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.728,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41813

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/06/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3389-SIP-09 – 2766-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 48 Y 49/09
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/06/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 291,84
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41814

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5299-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM DOLAVON – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41815

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
09/10/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5001-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL GAIMAN – PRESENTACION PROGRAMA MAIZ Y SORGO VALLES CHUBUT
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41816

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5261-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD COOPERATIVA M.I.A.G. – PROGRAMA “ARREANDO MAJADAS”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – NOVIEMBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES Y JUEVES DE 17 A 18 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41817

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5271-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. FM GALAXIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – NOVIEMBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41818

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4597-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA

DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD COOPERATIVO M.I.A.G. PROGRAMA “ARREANDO MAJADAS”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – OCTUBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES Y JUEVES DE 17 A 18 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41819

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5026-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – NOVIEMBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41820

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5092-SIP-09 – 2417-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 36/09 – ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/10/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 243,20
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41821

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/10/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5049-SIP-09 – 2392-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 34/09 –

ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA/
CARGADORA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03
PUB. 28-29 Y 30/10/09
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 729,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41822

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5388-SIP-09 – 2417-
AVP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
CION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 36/09 –
ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND –
ESQUEL – TREVELIN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
NADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 02 Y 03/11/09
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 73,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.460,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41823

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5270-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20
RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE - NOVIEMBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41824

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5273-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJE-
RO RURAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20
RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:

JINGLE - NOVIEMBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO
11:30 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.900,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41825

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5269-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA
TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20
RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE - NOVIEMBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41826

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/09/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4825-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE – OCTUBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41827

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/08/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4135-SIP-09 – 1903-
AVP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
CION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 33/09 –
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 27 Y 28/08/09
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 535,04
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41828

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/08/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4154-SIP-09 – 1904-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTURA LIC. PCA. Nº 31/09
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 26 Y 28/08/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 486,40
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41829

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4394-SIP-09 – 1903-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 33/09 – ADQUISICION DE CEMENTO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/09/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 267,52
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41830

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/08/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3844-SIP-09 – 1756-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 32/09 – OBRAS EN RUTA PROVINCIAL Nº 39 – DIADEMA ARGENTINA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 07 Y 25/08/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 486,40
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41831

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/09/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4433-SIP-09 – 1983-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 11/09 – ADQUISICION DE 560 TNS. DE EMULSION PARA SELLADO ASFALTICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 04-08-10-11/09/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 13 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.264,64
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41832

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/10/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5053-SIP-09 – 2391-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 35/09 – ADQUISICION DE UN CAMION TRACTOR 4 X 2
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 28-29-30/10/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 729,60
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41833

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4879-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "ASI ES LA VIDA"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41834

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5294-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "BAGÑATO. 92"

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE - NOVIEMBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 07 A 13 HS. POR FM MADRYN DE LA CIU-
DAD DE PTO. MADRYN -CHUBUT-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.420,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41835

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5295-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO
"INFORMATIVO LOCAL"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE - NOVIEMBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 21 A 22 HS. POR CABLE RIO MAYO –
CHUBUT-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.630,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41836

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5247-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TOTAL 99.1
MHZ
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE - NOVIEMBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41837

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5230-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. IGD S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE - NOVIEMBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41838

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5228-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMI-
SION ESPECIAL "TITULO FEDELATIN MUNDIAL
DE BOXEO" SALDIVIA RODRIGUEZ
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE - OCTUBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITIDO POR FM DEL
MAR EL DIA 30/10/09
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41839

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5241-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE - NOVIEMBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41840

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
07/12/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5594-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ACUERDO DE
PRECIOS GOBIERNO DEL CHUBUT – CANASTA
NAVIDEÑA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 08 Y 13/12/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 - \$ 30,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41841

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
07/12/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5595-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA – DESAGUE CLOACALES – LAS PLUMAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 10 Y 11/12/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41842

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5322-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 30/09 – CONSTRUCCION ESCUELA Nº 523 – ESQUEL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 04-13-22/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 802,56
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41843

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5200-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 29/09 – GIMNASIO COMUNA RURAL CUSHAMEN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 02 Y 14/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 486,40
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41844

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5325-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ENCUENTRO DE ESCULTORES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL

ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.167,36
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41845

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5329-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHUBUT BUSCA ARTE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 20 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 729,60
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41846

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/12/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5571-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 01/09
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 06 Y 07/12/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41847

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/01/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5480-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: RESOLUCION 1745/09 – DESTRUCCION ARCHIVO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 28-29 Y 30/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.296,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41848

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/09/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/11/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4619-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA
ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE-OCTUBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 700,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41849

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/09/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5009-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMI-
SION ESPECIAL COMODORO RIVADAVIA – FIR-
MA DE CONVENIO – CLUB DEPORTES
PETROQUIMICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE - SEPTIEMBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE
COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41850

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/09/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5008-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMI-
SION ESPECIAL PTO. MADRYN – CONGRESO
INSTITUTO ARG. EJECUTIVOS DE FINANZAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE – OCTUBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE
COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41851

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/10/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5007-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMI-
SION ESPECIAL GAIMAN – INAUGURACION AS-
FALTO RUTA GAIMAN – DOLAVON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE – OCTUBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE
COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41852

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
05/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5006-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMI-
SION ESPECIAL COMODORO RIVADAVIA – FIR-
MA DE CONTRATOS DE OBRAS EN BARRIO
ASTRA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE – OCTUBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE
COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41853

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
09/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5003-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-
RIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMI-
SION ESPECIAL CAMARONES – ACTO 109 ANI-
VERSARIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE – OCTUBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE
COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41854

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
27/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5047-SIP-09 – 2392-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 34/09 – AQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA/CARGADORA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/10/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 211,75
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.235,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 41855

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5300-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA CIUDAD DE GAIMAN – CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 41856

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5591-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ARMAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/12/09
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.592,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 41857

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/12/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5535-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL “ANIVERSARIO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT”

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITIO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 41858

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/12/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5534-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL “SEIS AÑOS DE GESTION GUBERNAMENTAL DEL SR. GOBERNADOR DAS NEVES”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: EN DIRECTO TRANSMISION DE LOS SEIS AÑOS DE GESTION GUBERNAMENTAL DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT MARIO DAS NEVES
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 41859

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5536-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL “EXPO RURAL 2009”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: TRANSMISION DESDE EL PREDIO DE LA RURAL DE LA EXPO RURAL 2009
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 41860

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/12/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5565-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 24/09 – CONSTRUCCION GIMNASIO – COMODORO RIVADAVIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 06 Y 14/12/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.106,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41861

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/12/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5570-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ENCUENTRO DE TROVADORES – EPUYEN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 05 Y 09/12/09
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41862

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/12/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5598-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA CONTRA SARAMPION Y POLIOMELITIS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/12/09
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.832,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41863

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5361-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “DE CARA A LA ACTUALIDAD”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08:30 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41864

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5363-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO “PANORAMA DE NOTICIAS”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41865

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5044-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA “DE CARA A LA ACTUALIDAD”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 08 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41866

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/10/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5004-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ENTREGA TITULOS DE PROPIEDAD COLAN CONHUE – CUSHAMEN – ESQUEL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41867

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5482-SIP-09

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA CEGUERA POR DIABETES
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 27/11/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 5 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 540,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41868

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5485-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 02/09 – IAC Y FR – ADQUISICION 4X4 C/CUPULA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 26 Y 28/11/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41869

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/11/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5479-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 32/09 – CONSTRUCCION ESCUELA INICIAL BARRIO CORRADI – TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 30/11/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 891,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41870

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/11/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5483-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 16/09 – UEP
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04
PUB. 27-28-29-30/11/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.888,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41871

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/11/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5484-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RECORDATORIO COLELLA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 29/11/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 729,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41872

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/11/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5431-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA DE VACUNACION CONTRA EL SARAMPION Y LA POLIOMELITIS
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03
PUB. 08-13-18/11/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 11 - \$ 30,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.960,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41873

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5432-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ESCONDIDO EN MI PAIS
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 15/11/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.215,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41874

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5433-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CREDITOS FIDEMI
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 16/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 378,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41875

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5439-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: 3º CONGRESO DE EDUCACION FISICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 14-18-19/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.645,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41876

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5418-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ENCUESTA NACIONAL DE FACTORES DE RIESGO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 05 PUB. 06-10-14-18-24/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.455,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41877

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5441-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHAT CON FUN-

CIONARIOS – SHULMAN

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 25-28-29/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.645,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41878

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5443-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 16/09 ADQUISICION ENLACE DIGITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 25 Y 26/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41879

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5453-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 29/09 GIMNASIO CUSHAMEN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 17-18-19/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.916,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41880

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5430-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCION DE INCENDIOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 13 Y 24/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 18 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41881

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5459-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RECORDATORIO CITTADINI
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/11/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 810,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41882

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5456-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 31/09 – AMPLIACION, REFACCION Y MANTENIMIENTO HOSPITAL TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/11/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 891,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41883

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/11/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5434-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PRODER – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y SECTORIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 08/11/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 14 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.134,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41884

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5400-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA

DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ENTREGA 5 VIVIENDAS FIRMA CONTRATOS MEJORAMIENTO BARRIO LA LOMA – DOLAVON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL DE LAS CIUDADES DE TRELEW Y RAWSON-CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41885

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5477-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA DE VACUNACION CONTRA EL SARAMPION Y LA POLIOMELITIS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/11/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 5 - \$ 73,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.095,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41886

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5468-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PRODER – PROGRAMA PARA DESARROLLO REGIONAL Y SECTORIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 16/11/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$ 73,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.314,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41887

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/11/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5488-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHAT CON

FUNCIONARIOS - SHULMAN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.533,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41888

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5487-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: EXPO TRELEW 2ª PARTE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 26 Y 27/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.380,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41889

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5486-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RELEVAMIENTO DE FOTOGRAFIAS ANTIGUAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.971,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41890

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5460-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DESARMADERO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.409,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41891

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5462-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: EXPO TRELEW
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 21 Y 22/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.380,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41892

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5463-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ARMAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 22/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.409,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41893

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5410-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCION EN DOBLE TROCHA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 22/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 81,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.187,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41894

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5473-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INSCRIPCION CARRERA DE ENFERMERIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-

NADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
 PUB. 08 Y 12/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 6 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.752,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41895

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 06/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5426-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
 DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCIÓN
 EN DOBLE TROCHA 1
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 08/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 81,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.187,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41896

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 09/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5416-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION
 PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ENCUESTA
 NACIONAL DE FACTORES DE RIESGO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 13/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 730,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41897

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 26/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5490-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION
 PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA CE-
 GUERA POR DIABETES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 27/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 2 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 438,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41898

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 13/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5472-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
 DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: 3º CONGRESO
 EDUCACION FISICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
 PUB. 15 Y 19/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.380,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 41899

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 13/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/12/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5466-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
 DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA
 LABORAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
 PUB. 14 Y 27/11/09
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.168,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CLAUDINA CRETTON, en autos caratulados: "CRETTON, CLAUDINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 204-2010). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Tribunal.

Esquel, (Ch), 17 de marzo de 2010.

BRUNO M. NARDO
 Secretario

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña EMA NÉLIDA TEJEDA, en autos caratulados: "TEJEDA, EMA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 177-2010). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Tribunal.

Esquel, (Ch), 17 de marzo de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-03-10 V: 30-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA NIEVES CASTILLO, en autos caratulados: "CASTILLO, MARIA NIEVES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 203-2010). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Tribunal.

Esquel, (Ch), 17 de marzo de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-03-10 V: 30-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña NELLY ROSA BASSI para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "BASSI, NELLY ROSA S/SUCESIÓN", Expte. Nº 161/2010, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 10 de Marzo de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-03-10 V: 30-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letradote Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Doctor Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "CASAS, EMILIA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente 1183, Fº 10 Año 2005), ha ordenado publicar Edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 CPCC). Publíquese por tres (3) días

Puerto Madryn, Chubut, 09 de Febrero de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-10 V: 30-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "DIAZ ADOLFO VIVIAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 74/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ADOLFO VIVIAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 09 de marzo de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-10 V: 30-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho – JUEZ, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por expte. 222/010 caratulado "MORALES MARIA ANA S/JUICIO SUCESORIO" a todos los que se consideren con derecho al bien dejado por el causante, para que en el término de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia 25 de Febrero de 2010. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. JUEZ.

Comodoro Rivadavia, Marzo 05 de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-03-10 V: 30-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho – JUEZ, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por expte. 9/10 caratulado "MARTINEZ, IRMA INES S/ JUICIO SUCESORIO" a todos los que se consideren con derecho al bien dejado por el causante, para que en el término de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia 05 de Febrero de 2010. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. JUEZ.

Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-03-10 V: 30-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 – 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "MILKOVICH DANIEL ALBERTO S/SUCESION" Expte. N° 3539/2009, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DANIEL ALBERTO MILKOVICH, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica" de ésta ciudad

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-03-10 V: 30-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 3° Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos " BARRIA ELSA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 422/2008, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA BARRIA

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días
Esquel, (Chubut), 16 de Abril de 2009

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-03-10 V: 30-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 4, cita y emplaza a PABLO GERMAN AYALA e INPI S.A. para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "GIANNOTTA SANTA PATRICIA C/ AYALA PABLO GERMAN E INPI S.A. S/PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES" Expte. N° 2505-2009, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que los represente en él (art 145 del Cpr).

Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 12 de Noviembre de dos mil nueve.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-03-10 V: 29-03-10

EDICTO

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO, JUEZ, Secretaría Única, a cargo de la Actuaría, con asiento en calle Pellegrini N° 663, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "C.C., N.M c/M.H., M.G. s/D.V." Expte. N° 56/2001, cita el Sr. MARCELO GUSTAVO MOLDENHAUSER HARO, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a tomar intervención, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del CPr y por los términos de DOS (2) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, Marzo 16 de 2010.

CINTHIA VERONICA ENGLISH
Secretaria.

I: 26-03-10 V: 29-03-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LEBLICQ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Marzo de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 25-03-10 V: 29-03-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROMAN ORIVE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 25-03-10 V: 29-03-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELVIRA CATALINA CARRAZZA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 09 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 25-03-10 V: 29-03-10.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso de esta ciudad. Cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de don SANCHEZ ALDO AURELIO, en sus autos sucesorios: "SANCHEZ,

ALDO AURELIO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 10/2010. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario "CRONICA". Comodoro Rivadavia (Chubut), 24 de Febrero de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-03-10 V: 29-03-10.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría Nº 1, a mi cargo sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, en los autos caratulados: "SANTANA CARDENAS, JULIO S/SUCESION" Expte. Nº 3468/2009, cita y emplaza por TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 04 de Febrero de 2010

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-03-10 V: 29-03-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO BASSANI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Septiembre de 2009

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 25-03-10 V: 29-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, notifica a la Señora TERESA ISABEL CORRALES, la sentencia definitiva registrada bajo el Nº 1141/09, recaída en los autos: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/CORRALES, Teresa Isabel s/EJECUTIVO" Expte. 3729/2004, que dice en su parte pertinente: "Comodoro Rivadavia, agosto 4 de 2009. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... Por lo expuesto.

Fallo: 1º) Mando llevar la ejecución adelante hasta que el demandado Teresa Isabel CORRALES haga al actor BANCO DEL CHUBUT S.A., íntegro pago de la suma reclamada de PESOS MIL CIENTO QUINCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.115,75) todo con la aplicación de los intereses conforme el considerando respectivo. 2º) Costas al demandado vencido (art. 68 del CPR.). Teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Dante Mario CORCHUELO BLASCO, Oscar REARTE y Carlos Ignacio JURICH conjuntamente, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150) según los arts. 6, 7, 8, 9, 12, 40, 47 y 62 de la ley 2.200 (t.o. Ley 4335 y 5086), con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General Nº 4214 de la D.G.I. 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE". Firmado. Dr. Gustavo L. H. Toquier. Juez". Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario el Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-03-10 V: 26-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO SAEZ VELAZQUEZ, para que se presenten en autos: "SAEZ VELAZQUEZ, CLEMENTINO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 229, año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de Febrero de 2010.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-03-10 V: 26-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JUANA HUENCHUAL, para que se

presenten en autos: "HUENCHUAL, JUANA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 349, año 2010). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de Febrero de 2010.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-03-10 V: 26-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON MUÑOZ, para que se presenten en autos: "MUÑOZ, NAPOLEON S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 615, año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de Febrero de 2010.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-03-10 V: 26-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, en los autos caratulados: "BAZAN SANDRA VIVIANA S/JUICIO SUCESORIO" Expte Nº 3827/09, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los (30) días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en diario Patagónico. Comodoro Rivadavia, 03 de 2010. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-03-10 V: 26-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, en los autos caratulados: "BARRIA, HERMINIO S/JUI-

CIO SUCESORIO" Expte N° 125/10, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los (30) días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en diario Patagónico. Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2010.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-03-10 V: 26-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, en autos "PORFIDI INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. 29 – Año 2010), hace saber que por resolución de fecha 04 de Febrero de 2010, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de PORFIDI INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A., fijándose las siguientes fechas: el 01 de Junio de 2010 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los respectivos acreedores; el día 14 de Julio de 2010 el Síndico deberá presentar Informe Individual de créditos; el día 27 de Agosto de 2010 Informe General y el día 16 de Noviembre de 2010, a las 10:00 horas audiencia informativa, la cual tendrá lugar en la sede del citado Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Walter Oscar Azocar ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en la Avenida Roca N° 353; Planta Baja, Oficina N° 7 de Puerto Madryn, fijando horario de atención de Lunes a Viernes de 17:00 a 19:00.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.-
Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2010.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 23-03-10 V: 30-03-10

EDICTO

Por disposición de S.S. el Juez a cargo del Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Juez, Secretaría N° 1, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en la calle Ing. Coronel N° 425 de esta localidad, cita y emplaza por el término de Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO JOSE KREISCHER, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "KREISCHER, ERNESTO JOSE S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 97/03, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de la ciudad de

Comodoro Rivadavia, 07 de Agosto de 2003. Fdo. Alejandro Javier Panizzi, Juez".

Sarmiento (Chubut), 26 de Septiembre de 2003.

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL
Secretaria

I: 23-03-10 V: 26-03-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, sito en la calle H. Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, notifica mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN POLASEK, en los autos caratulados: "POLASEK, JUAN S/SUCESION" Expte. N° 1783/2009, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de los Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-03-10 V: 26-03-10.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "PELLIZZON, JUAN DOMINGO, Juicio Sucesorio abintestato" (Expte. N° 997, Año 2009) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PELLIZZON, JUAN DOMINGO, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de diciembre de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-03-10 V: 26-03-10.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante doña RUFINA PEREZ OYARZO, en autos: "PEREZ OYARZO, RUFINA S/SUCESION", Expte. N° 3.448/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-03-10 V: 26-03-10.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don MARIO RENATO DODDS SAAVEDRA y doña BRUNILDA TELLEZ, en autos: "DODDS SAAVEDRA, MARIO RENATO y TELLEZ, BRUNILDA S/SUCESION", Expte. N° 48/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-03-10 V: 26-03-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "TRANSITO S.R.L. c/PEREZ Blanca Rosa s/Ejecutivo" (Expte.: 161- Año: 2005), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender, con base en pública subasta, la MITAD INDIVISA del siguiente bien inmueble identificado como: Unidad Funcional N° 13, Parcela 1, Manzana 89, Sector 3, Circunscripción 1 de Trelew. Matrícula (01-37) 23.073/13, con un porcentual de dominio del 6,58%, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 31.333,32). MEJORAS: Se trata de un departamento compuesto por living- cocina, baño y tres dormitorios, según surge del acta de constatación adjuntada en autos a fs. 143.- OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada por el Sr. Cristian Gutiérrez conjuntamente con su Sra. Paola Fresneda y un hijo menor de edad en carácter de usurpadores.-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios la suma de \$ 4.590,30 por el

período en juicio 1° cuota año 1998 a 11° cuota año 2008 con boleta de deuda N° 56389 más gastos Administrativos y Costas Judiciales que le pudieran corresponder; y \$ 113,60 por el período posterior 12° cuota año 2008; 1° y 2° cuota año 2010.-Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 30 de Marzo del 2010 a las 10:00 horas, en la calle Paraguay N° 102 1° Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, Cap. III, Título IV, Ley N° 5451, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla hasta: \$ 45.000 el 12 por mil (1,2 %) más de \$ 45.000 a \$90.000 el 18 por mil (1,8 %); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5 %); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3 %).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-En Trelew, 17 de Marzo del 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 25-03-10 V: 26-03-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "PERREN Y CIA. S.A. C/ EQUIVIAL S.A. S / EJECUTIVO « (Expte. 104 - Año 2009) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes inmuebles: a) Con la base de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 733.333.-), el inmueble individualizado como Parcela 3 del Macizo 82, Sector 3, Circunscripción 1 del Barrio Alberdi de Trelew, compuesto por una superficie de 2.993,38 metros cuadrados, Inscripto en la Matrícula (01-37) 56.148, y b), con la base de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 323.333.-), el inmueble individualizado como Parcela 2, Macizo 82,

Sector 3, Circunscripción 1 del Barrio Alberdi de Trelew, compuesto por una superficie de 1.245,20 metros cuadrados, Inscripto en la Matrícula N° (01-37) 56.149. Se deja constancia los inmuebles registran la siguiente deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: 1) El inmueble individualizado en el punto a) adeuda PESOS MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204.-) en concepto de Saldo PLAN DE PAGOS N° 17020 — ORDENANZA N° 8271 (al día) importe correspondiente a las cuotas 20° a 12° del mencionado Plan (incluye el periodo adeudado 10° Cuota Año 2007 a 8° Cuota Año 2009); más PESOS CIENTO VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 121,90.-) por el período posterior 9° a 10° Cuota 2009.-, 2) El inmueble individualizado en el punto b) adeuda PESOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.831,30.-) en concepto de Saldo PLAN DE PAGOS N° 17022 — ORDENANZA N° 8271 (al día) importe correspondiente a las cuotas 2° a 12° del mencionado Plan (incluye el periodo adeudado 10° Cuota Año 2007 a 8° Cuota Año 2009); más PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 196,00.-) por el período posterior 9° a 10° Cuota Año 2009.- En mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la misma (art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).

Se deja constancia que se procederá a la subasta del inmueble indicado en el punto b), individualizado bajo la Matrícula N° (01-37) 56.149, sólo si fracasare la primera, es decir la ordenada respecto de inmueble indicado en el punto a), individualizado bajo la Matrícula N° (01-37) 56.148.-

Los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y Resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expediente 2310/06.-

ESTADO DE OCUPACION: Ambos inmuebles están ocupados por la empresa EQUIVIAL S.A. en carácter de propietaria. El inmueble individualizado en el punto a) presenta una edificación destinada a oficinas, que consta en planta baja de cuatro ambientes, cocina, baño y recepción, y en planta alta de cinco ambientes, cocina y baño; también presenta un galpón de chapa con tinglado de 10 m x 6 m aprox., con baños de material, y otro de 10 m x 20 m aprox.; una hormigonera con dos silos sin marca visible, con dos tanques para almacenamiento de líquidos, todo adherido al piso; una grúa con guinche relacionada con la hormigonera, y, por último, una construcción de bloques destinada a vigilancia. El inmueble individualizado en el punto b) presenta únicamente un galpón de chapa de 10 m x 30 m aprox.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley N° 5450, Ley N° 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: 1- hasta \$ 45.000.-, 12 por mil (1,2 %) ; 2 más de \$ 45.000.- a \$ 90.000.-,

18 por mil (1,8 %) ; 3 más de \$ 90.000.- a \$ 180.000.-, 25 por mil (2,5 %) ; 4 más de \$ 180.000.-, 30 por mil (3 %) - VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 30 de Marzo de 2010 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 22 de Marzo de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 25-03-10 V: 26-03-10.

EDICTO

CONSTITUCION 02-GANDÍA GROUP S.R.L.

Instrumento: Escritura N° SIETE – Folio 013, 19 de enero 2010. Escribana Claudia Ibarbia Comes y 08/03/2010.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Pedro Luis FUENTES GALLARDO, de 66 años de edad, soltero, empresario, domiciliado en la calle Centenario 743 de la ciudad de Trelew, con Documento Nacional de Identidad Nro 17.033.319, argentino naturalizado; Francisco Andrés FUENTES COBO, de 18 años de edad, estudiante, domiciliado en la calle Centenario 743, de la ciudad de Trelew, con Documento Nacional de Identidad N° 36.212.964, de nacionalidad argentina.

FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 19 de Enero del año 2010.

DENOMINACION: "02-GANDÍA GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

DOMICILIO: Centenario 743 – Trelew – Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) **CONSTRUCTORA:** mediante la construcción de viviendas, edificios, ejecución de todo tipo de proyectos de ingeniería y/o arquitectura, y obras complementarias, pudiendo contratar para ello con personas físicas o jurídicas, sean éstas públicas o privadas. b) **INMOBILIARIAS:** mediante la compra, venta, permuta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) **COMERCIALES:** Mediante la compra, venta permuta importación exportación y cualquier otra operación o actividad que permita o posibilite realizar operaciones tendientes a la comercialización, en su más amplio sentido, de las actividades definidas en los anteriores incisos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil, y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) representado por CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de valor MIL cada una (\$ 1.000,00), que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto el CINCUENTA POR CIENTO (50%) o sea la cantidad de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) en efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: PEDRO LUIS FUENTES GALLARDO, SESENTA CUOTAS (60) de MIL PESOS (\$ 1.000,00) cada una, Naturaleza del Aporte: en efectivo, Modalidad: integración parcial, Porcentaje: cincuenta por ciento (50%), monto de la integración PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00); FRANCISCO ANDRES FUENTES COBO, SESENTA CUOTAS (60) de MIL pesos (\$ 1.000,00) cada una, Naturaleza del aporte: en efectivo, Modalidad: Integración parcial, Porcentaje: cincuenta por ciento (50%), monto de la interacción: Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de noventa años, contados a partir de la fecha de constitución.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de los señores Pedro Luis Fuentes Gallardo y la señora Rita Viviana Cobo DNI 11.919.157 en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la administración y representación legal de la sociedad.

Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-03-10.

EDICTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CORP S.R.L."

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 06/11/2009 y 10/02/2010, se constituye " C O R P S.R.L.

Socios: TRONCOSO Claudio Reinaldo, argentino, nacido el 30/10/1977, casado, con domicilio en calle Onetto N° 191 de la ciudad de Trelew, de profesión comerciante, DNI N° 26.249.102, CUIT 20-26249102-2; QUILALEO Fabián Abel, argentino, nacido el 22/02/1986, soltero con domicilio en calle García, Barrio CO.VI.RA III casa 555, de profesión comerciante, DNI N° 31.923.495, CUIT 20-31923495-1 y MANSILLA Félix Manuel, Argentino, nacido el 21/04/1971, casado, con domicilio en calle Eva Duarte y Amancay de Playa Unión, de profesión comerciante, DNI 21.540.056, CUIT 27-23497317-2. DOMICILIO SOCIAL: Eva Duarte y Amancay – Playa Unión, Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACION: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de ter-

ceros y/o asociada a terceros, o formando uniones transitorias de empresas, con las limitaciones de ley, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) COMERCIAL: a) compra, venta, permuta, negociación y distribución de mercaderías, materiales, maquinarias y artefactos de toda clase relacionado al servicio eléctrico y de saneamiento, así como de materias primas y materiales propios de la construcción en general, importación y exportación de productos, frutos del país, mercaderías maquinarias, equipos, herramientas, químicos, productos de computación y sus accesorios; b) la elaboración, procesamiento e industrialización de cualquier producto relacionado con la actividad eléctrica sanitaria y de la construcción; c) el arrendamiento, instalación y explotación de plantas industriales, de equipos de montaje, y otras vinculadas con lo indicado en el inciso b); d) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de cualquier producto de mercaderías, frutos del país, químicos, máquinas, herramientas relacionados con la comercialización; e) la carga, descarga y armado de equipos, montajes y máquinas – herramientas, y productos y frutos del país, mercaderías de distintos tipos, elementos de computación y sus accesorios en los Puertos Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestro país y la explotación de guinchos para la realización de dichas actividades y de cualquier otra actividad relacionada con la industria y comercialización de distintos productos, de montajes y transporte en general: f) prestación de servicios en materia de estudio y proyectos, encuestas, evaluaciones e implementación de proyectos de las ciencias sociales, sanitarias, de ingeniería y eléctricas. 2) DE SERVICIOS: a) realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros o en participación con terceros la prestación de servicios de computación y procesamiento de datos en todas sus etapas con equipos propios y/o de terceros, análisis y desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación, investigación operativa, venta de programas y desarrollo de los mismos; b) de servicios de cualquier tipo de encuestas, captura de datos, procesamiento y/o evaluación, investigaciones de mercados; c) asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, en relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales sean administrativos, técnicos financieros o comerciales por medio manuales, mecánicos y/o electrónicos, de investigaciones de mercado; d) selección y evaluación de personal por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la búsqueda, pre-selección, selección y evaluación de personal; e) prestación de servicios integrales para la actividad industrial, comercial, alimenticia, sanitaria pudiendo realizar trabajos administrativos, contables, de computación, limpieza, desinfección, higiene, y parquización en toda clase de establecimientos; 3) MANDATARIA: El ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones, consignaciones, la administración de toda clase de bienes, capitales y empresas de terceros. 4) INMOBILIARIA: mediante la compra – venta, permuta, cesión, dación en pago, explota-

ción, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructos, administración, integrador de proyectos, en fideicomisos inmobiliarios, de gestoría y en general operaciones de cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. CAPITAL: \$ 48.000. La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del socio MANSILLA Félix Manuel, con el cargo de gerente, teniendo la presentación legal y el uso de la firma social; la duración en el cargo será de cinco años pudiendo ser reelecto.

CIERRE DEL EJERCICIO 30 de septiembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-03-10.

EDICTO

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día el siguiente edicto: cambio de domicilio social; titular: **METALURGICA CAVION S.A.**; por acta de directorio N° 17 de fecha 22 de diciembre de 2009 se decide cambiar el domicilio social: Nuevo domicilio social: Avda. Fontana 649, de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-03-10.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE INGENTIS S.A.

Convócase a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria el día 9 de abril del corriente a las 11 horas, a celebrarse en la sede social de la Sociedad, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
- 4º) Consideración de la remuneración y gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
- 6º) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al

ejercicio iniciado el 1º de enero de 2009 y determinación de su retribución.

7º) Designación de las personas autorizadas para obtener la inscripción de las resoluciones adoptadas en el Registro Público de Comercio.

MARCOS MARCELO MINDLIN
Presidente

I: 23-03-10 V: 30-03-10

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE TRELEW

CONVOCATORIA

La Sociedad Española de Socorros Mutuos de Trelew, por intermedio del Consejo Directivo y de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos vigentes, convoca a sus socios activos para la renovación parcial del Consejo Directivo a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se celebrará el próximo 17 de abril de 2010 en su Sede Social de 25 de Mayo 237, 1º piso de Trelew a las 17:30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.- Elección de dos Asambleístas para suscribir el acta respectiva, juntamente con el Presidente y el Secretario de la entidad.
- 2º. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior
- 3º.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio que va desde el 1º de Enero al 31 de diciembre de 2009.
- 4º.- Nombramiento de 3 asambleístas para la fiscalización del escrutinio.
- 5º.- Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: Presidente; seis (6) Miembros Titulares y cinco (5) Vocales Suplentes, todos por terminación de mandato y por el término de dos (2) años.
- 6º.- Elección de los siguientes cargos de la Junta Fiscalizadora: Dos (2) Miembros Titulares y Dos (2) Miembros Suplentes.

NOTA 1: Sólo podrán participar de esta Asamblea los socios que estén al día con el pago de la Cuota Societaria al 31 de Diciembre de 2009, según fijan los Estatutos en vigencia.

NOTA 2: La Asamblea deberá realizarse dentro de los términos del art. 47º del Estatuto en vigencia, que preve la iniciación de la misma luego de transcurridos Treinta (30) minutos del horario fijado en la convocatoria, con los asociados presentes.

NOTA 3: Las listas de candidatos deberán ser oficializadas, hasta el 25 de Marzo de 2010 a las 20 horas y deberán presentarse en la Secretaría de la entidad (art. 54º del estatuto)

NOTA 4: La Memoria, Inventario, Balance General e informe de la Junta Fiscalizadora se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría Administrativa a partir de los 10 días hábiles anteriores a la Asamblea.

OSCAR PABLO GONZALEZ
Presidente

EMILIO ANTONIO BALADO
Secretario

I: 26-03-10 V: 30-03-10

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 30/10

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: LOS ALTARES – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 (Tecka).

SECCION: Km. 313,74 – Km. 528,67.

OBRA: **EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO.**

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de camino, Mantenimiento de rutas en temporada invernal, Corte de pastos y malezas en zona de camino y en zonas de barandas, pretilos, señales, mojones, Conservación de las zonas de escurrimientos, Reparación de baches, superficiales en calzadas pavimentada, Saneamiento de Base, Provisión y Colocación de señales verticales, Pintado de obras de arte, Reparación de obras de arte de Hormigón, Provisión y Colocación de baranda para defensa, clase B, Reparación de guardaguanas, Reparación de alambrados de cierres, Destronque y poda en zona de camino, Limpieza general del tramo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.398.584,00 al mes de Octubre de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Mayo de 2010 a las 12:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 12-03-10 V: 26-03-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 31/10

RUTA NACIONAL Nº 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: TREVELIN– LTE. CON CHILE.

SECCION 1: Km. 39,190 – Km. 75,340.

SECCION 2: ACCESO SECCIONAL GUARDAPARQUES EN LA ZONA SUR DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES (3,5 KM)

OBRA: **CONSTRUCCION DE ENRIPIADO Y ALTEO DE TERRAPLEN.**

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplenes de alteo en sectores a indicar por la supervisión de obra y construcción de un enripiado en anchos variables en un espesor de 0,15 m, con material de yacimiento y una compactación mínima de 95% del Proctor correspondiente comprendiendo, acorde las especificaciones, la preparación de la superficie de apoyo, mediante al perfilado y compactación de la calzada existente como subrasante, alcantarillas a ubicar por la supervisión de caños de hormigón de 0,60 m de diámetro, para accesos laterales a propiedades.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.341.268,00 al mes de Junio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Mayo de 2010 a las 11:00hs.

PLAZO DE OBRA: SIETE (7) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Aapoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 12-03-10 V: 26-03-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/10

RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: DOLAVON – LAS CHAPAS.

SECCION: Km. 101,500 – Km. 121,500.

OBRA: **CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS, BACHEO Y CARPETA BITUMINOSA.**

TIPO DE OBRA: Construcción de carpeta tipo C.A. en 0,05 m de espesor; Construcción de Cabecera de Alcantarilla; Construcción de Banquinas Enripiadas; Imprimación Reforzada para Banquinas; Bacheo de Calzada; Colocación de Señalamiento Vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.171.399,63 al mes de Julio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Mayo de 2010 a las 11:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 05 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.793,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 12-03-10 V: 26-03-10.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 33/10

RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: DOLAVON – LAS CHAPAS.

SECCION: Km. 121,500 – Km. 143,500.

OBRA: **CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS, BACHEO Y CARPETA BITUMINOSA.**

TIPO DE OBRA: Terraplén con Compactación Especial para Ensanche de Obra Básica; Construcción de Banquinas Enripiadas; Imprimación Reforzada para Banquinas; Escarificado de Capa de Rodamiento; Riego de Imprimación; Alteo de rasante con material de base granular; Bacheo de Calzada; Construcción de carpeta tipo C.A. en 0,05 m de espesor; Construcción de Alcantarilla de Caño bóveda; Construcción de Cabecera de Alcantarilla y Colocación de Señalamiento Vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.727.081,78 al mes de Julio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Mayo de 2010 a las 12:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 05 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 12-03-10 V: 26-03-10.

PRORROGA DE APERTURA**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA****LICITACION PUBLICA N° 03/10**

OBRA: **Construcción Centro de Salud B° Pietrobelli.**

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: COMODORO RIVADAVIA..

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos trece con noventa y seis centavos (\$ 1.657.413,96).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 23 de Abril de 2010, a las 11:00 horas en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial N° 428 Alvear N° 945 B° Pietrobelli – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: el día Viernes 23 de Abril de 2010, hasta las 10:30 hs. en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial N° 428 Alvear N° 945 B°

Pietrobelli de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA -
PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 19-03-10 V: 26-03-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

PRORROGA DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 30/10

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: LOS ALTARES – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 (Tecka).

SECCION: Km. 313,74 – Km. 528,67.

OBRA: EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de camino, Mantenimiento de rutas en temporada invernal, Corte de pastos y malezas en zona de camino y en zonas de banquetas, pretilos, señales, mojones, Conservación de las zonas de escurrimientos, Reparación de baches, superficiales en calzadas pavimentada, Saneamiento de Base, Provisión y Colocación de señales verticales, Pintado de obras de arte, Reparación de obras de arte de Hormigón, Provisión y Colocación de baranda para defensa, clase B, Reparación de guardaguanas, Reparación de alambrados de cierres, Destronque y poda en zona de camino, Limpieza general del tramo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.398.584,00 al mes de Octubre de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Mayo de 2010 a las 12:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

PRORROGA DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 31/10

RUTA NACIONAL Nº 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: TREVELIN– LTE. CON CHILE.

SECCION 1: Km. 39,190 – Km. 75,340.

SECCION 2: ACCESO SECCIONAL GUARDAPARQUES EN LA ZONA SUR DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES (3,5 KM)

OBRA: CONSTRUCCION DE ENRIPIADO Y ALTEO DE TERRAPLEN.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplenes de alteo en sectores a indicar por la supervisión de obra y construcción de un enripiado en anchos variables en un espesor de 0,15 m, con material de yacimiento y una compactación mínima de 95% del Proctor correspondiente comprendiendo, acorde las especificaciones, la preparación de la superficie de apoyo, mediante al perfilado y compactación de la calzada existente como subrasante, alcantarillas a ubicar por la supervisión de caños de hormigón de 0,60 m de diámetro, para accesos laterales a propiedades.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.341.268,00 al mes de Junio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Mayo de 2010 a las 11:00hs.

PLAZO DE OBRA: SIETE (7) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

PRORROGA DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 32/10

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: DOLAVON – LAS CHAPAS.

SECCION: Km. 101,500 – Km. 121,500.

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS, BACHEO Y CARPETA BITUMINOSA.

TIPO DE OBRA: Construcción de carpeta tipo C.A. en 0,05 m de espesor; Construcción de Cabecera de Alcantarilla; Construcción de Banquinas Enripiadas; Imprimación Reforzada para Banquinas; Bacheo de Calzada; Colocación de Señalamiento Vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.171.399,63 al mes de Julio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Mayo de 2010 a las 11:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 05 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.793,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

PRORROGA DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 33/10

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: DOLAVON – LAS CHAPAS.

SECCION: Km. 121,500 – Km. 143,500.

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS, BACHEO Y CARPETA BITUMINOSA.

TIPO DE OBRA: Terraplén con Compactación Especial para Ensanche de Obra Básica; Construcción de

Banquinas Enripiadas; Imprimación Reforzada para Banquinas; Escarificado de Capa de Rodamiento; Riego de Imprimación; Alteo de rasante con material de base granular; Bacheo de Calzada; Construcción de carpeta tipo C.A. en 0,05 m de espesor; Construcción de Alcantarilla de Caño bóveda; Construcción de Cabecera de Alcantarilla y Colocación de Señalamiento Vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.727.081,78 al mes de Julio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Mayo de 2010 a las 12:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 05 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 09-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición de Baterías Varias Nuevas sin uso, destinadas a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 266.125,40

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Abril de 2010, a las 12:00 horas en la sede Central AVP – Finoqueto Nº 151, Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-03-10 V: 29-03-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/10**

OBRA: “Construcción Escuela Nivel Medio Nº 788” en Paraje Entre Ríos LAGO PUELO.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve con dieciséis centavos (\$ 8.683.959,16).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Trescientos noventa (390) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 86.839,59

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 8.015.962,30

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson-Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: el día Jueves 29 de Abril de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 29 de Abril de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50, Rawson – Provincia del Chubut.

I: 23-03-10 V: 30-03-10.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PÚBLICA Nº 01/10

OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) mensuales con IVA incluido.

PLAZO DE CONTRATACION CINCO (5) AÑOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/04/2010 – 10:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, Belgrano 250 – 2º Piso – Oficina 12, hasta el día 09/04/2010.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS – Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut, el día 26/04/2010 de 7:30 a 09:30 Horas.

I: 23-03-10 V: 26-03-10.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA
IGUALDAD EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 211.

Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 13.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Licitación Privada Nº 01/10-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Base mes Enero):

\$ 291.412,47.-

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 08/04/10 – Hora: 10:00

Lugar: Sede del Ministerio de Educación, Moreno Nº 24.

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días corridos para la ampliación y Cuarenta y cinco (45) días corridos para adecuación.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.-MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson-Chubut.

Sede de la Delegación Administrativa Región VI Marcelino Reyes y José Fuch-Km. 3 – Bº Gral. Mosconi.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chubut**

I: 25-03-10 V: 29-03-10.

PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIA DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadadas con Recursos Provinciales

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
LICITACION PÚBLICA Nº 02/10**

Proyecto y Construcción de 5 Viviendas; Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la Localidad de Puerto Pirámides

Nº de Licitación: 02/10.

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Abril- 2010 a las 9 hs.

Cantidad: 5
Plazo de Ejecución: 180 días
Garantía de Oferta \$ 10.449,95
Capacidad de Ejecución: \$ 2.089.989,18
Presupuesto Oficial: \$ 1.044.994,59
Precios a: Enero 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-03-10 V: 31-03-10.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 13-AVP-2010**

OBJETO: Obra Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico Caliente, en Autódromo Mar y Valle ubicado en la ciudad de Trelew (Chubut) – Departamento Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.496.052,13

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.950,00

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Abril de 2010, a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22, 26, 31-03-10, 06 y 08-04-10.